



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE ABRE CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA XVIII EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE TORRES

Desde el Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente, se resuelve abrir una convocatoria para la presentación de propuestas para los *XVIII Cursos de Verano de la Universidad de Jaén en Torres*.

La convocatoria queda estructurada conforme figura en los siguientes anexos.

Jaén a 5 de abril de 2024

Francisco de Paula Roca Rodríguez
VICERRECTOR DE FORMACIÓN PERMANENTE, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS E
INNOVACIÓN DOCENTE





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

ANEXO I

Convocatoria de propuestas de actividades para los Cursos de Verano

Objeto

La Universidad de Jaén, a través del Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente, abre una convocatoria para la presentación de proyectos para configurar la oferta académica de los Cursos de Verano de la Universidad de Jaén en Torres.

Requisitos de los solicitantes

De acuerdo con la Normativa de Enseñanzas de Formación Permanente de la UJA, las personas que ejerzan la dirección académica de los cursos deberán ser miembros del PDI de la Universidad de Jaén con contrato vigente durante la celebración de los mismos.

Documentación

Las propuestas de títulos se enmarcarán dentro de las temáticas y características definidas en el Anexo II. El anteproyecto debe incluir un título, una propuesta de contenidos, una propuesta tentativa de ponentes potenciales, una justificación sobre el interés del curso y posible alumnado interesado, y un presupuesto aproximado.

Las propuestas deberán estar avaladas por un departamento que actuará como órgano proponente, de acuerdo con la Normativa de Enseñanzas de Formación Permanente de la UJA.

Presupuesto y gastos elegibles

Cada propuesta deberá venir acompañada de una estimación aproximada del presupuesto que incluirá exclusivamente los siguientes gastos:

- Remuneración del profesorado.
- Gastos de viaje del profesorado y la dirección.
- Otros gastos derivados de la realización de la actividad, debidamente justificados.

Criterios de selección

La selección se basará en la adecuación de las propuestas a la convocatoria, la calidad académica de los contenidos del curso y la relevancia de los ponentes en el ámbito del curso. También se tendrá en consideración la capacidad de atracción de alumnado de la propuesta presentada, por lo que la propuesta debe incluir una previsión.

Obligaciones de los responsables de la dirección académica de los cursos

Los responsables de los cursos seleccionados deberán presentar un proyecto definitivo que incluya programación, ponentes confirmados y presupuesto en un plazo de 2 días naturales desde la comunicación de resolución definitiva, que se corresponda en términos académicos y económicos con el anteproyecto aprobado. Serán responsables





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

de la organización académica de los cursos, gestión de las encuestas de satisfacción del alumnado y firma de las correspondientes actas, de forma coordinada con el Secretariado de Formación Permanente. Asimismo, los responsables de los cursos seleccionados participarán activamente en la difusión de los mismos entre los grupos de interés para la captación de alumnado.

El departamento proponente se responsabilizará de la gestión económica y académica del mismo, en coordinación con el Secretariado de Formación Permanente.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, que irán dirigidas al Vicerrector de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente, se podrán presentar **desde el día 8 de abril hasta las 14 horas del día 30 de abril de 2024**, a través de la plataforma del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria: <https://giepropias.ujaen.es/>.

Comisión de selección

Esta comisión estará formada por el Vicerrector de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente, la Directora del Centro de Formación Permanente e Innovación Docente, el Alcalde del Ayuntamiento de Torres y un concejal/a con competencias en formación del Ayuntamiento de Torres, o personas en quién deleguen y la Presidenta del Consejo de Estudiantes.

Resolución

La Comisión hará pública su resolución provisional con comunicación expresa por e-mail a los solicitantes, ante la que se podrá interponer reclamación en el plazo de 2 días hábiles. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la resolución definitiva.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

ANEXO II

Características, temática, calendario y horario de los Cursos de Verano

Planteamiento de los cursos: los cursos podrán incluir ponencias/mesas redondas y otras actividades participativas, como visitas guiadas, talleres, o excursiones. Se valorará especialmente que las propuestas cuenten con actividades participativas orientadas al aprendizaje mediante la experiencia, el carácter multidisciplinar, y la capacidad de atracción de alumnado.

Duración: 15 horas lectivas, distribuidos según dos jornadas.

Fechas de celebración: 15-18 de julio de 2024.

Lugar de Celebración: Torres.

Número máximo de alumnos por curso: 50.

Temáticas a tratar en los cursos: Las propuestas deben enmarcarse, preferentemente, en las siguientes líneas temáticas:

- Nuevas Directivas del Parlamento Europeo (Inteligencia Artificial, Derechos Humanos,...)
- Despoblación territorial en el ámbito rural (Viviendas/Urbanismo/Arquitectura/Legislación)

